

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

17 JUL 2020

Bogotá D. C., _____

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Incorpórese a los autos la respuesta del Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, donde informan que este proceso tiene el turno No. 2 de remanentes. Téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

Notifíquese.

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba	
21 JUL 2020	
Se deja constancia que el día de hoy _____ a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número	
EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria	